



La Oficina del Fiscal del Distrito de San Francisco

La División de Servicios a las Víctimas

Acerca del VSD

La División de Servicios a las Víctimas (VSD) de la Oficina del Fiscal de Distrito de San Francisco se esfuerza por hacer que el sistema de justicia penal sea humano y accesible proporcionando apoyo y asistencia a las víctimas y sus familias después de un delito, durante un proceso penal y después de que se haya llegado a un veredicto. Incluso si se sirve justicia en la sala de audiencias, no siempre cambia inmediatamente la manera en que las víctimas se sienten en su vida cotidiana después. VSD hace todo lo posible para apoyar a las víctimas, independientemente de si un caso es acusado o lo que sucede en la corte.

Servicios Básicos

- Servicios de apoyo en casos de crisis y asesoramiento
- Orientación para navegar por el sistema de justicia penal
- Evaluación y derivaciones a recursos y servicios locales
- Asistencia en la preparación de una declaración de impacto de la víctima
- Información sobre prevención del delito
- Intervención de los acreedores
- la restitución
- Asistencia de emergencia
- Arreglos funerarios / de entierro
- Asistencia con las solicitudes del Programa de Compensación de Víctimas de California

Compensación a la víctima

La Junta de Compensación de Víctimas de California (CalVCB) es un programa estatal dedicado a proporcionar reembolso por muchos gastos relacionados con el crimen a las víctimas elegibles que sufren lesiones físicas o amenazas de lesiones físicas como resultado directo de un crimen violento. Nuestra Unidad de Reclamaciones de Servicios a las Víctimas ayuda a las víctimas con el procesamiento de sus reclamaciones de indemnización a las víctimas y cualquier pérdida relacionada con el delito.

Gastos que CalVCB puede reembolsar:

- Escena del crimen limpiar*
- Médico y dental
- el traslado*
- Funeral y entierro*
- el equipamiento médico
- Modificación de vivienda o vehículo
- Pérdida de ingresos
- la salud mental
- Pérdida de apoyo financiero para dependientes

**pueden aplicarse límites y restricciones*



Diagrama de flujo de servicios para víctimas

¿Qué sucede con las víctimas cuando ocurrió un crimen?

¿Qué tipo de servicios ofrece la División de Servicios a las Víctimas de la SFDA?

Ocurrió un crimen

La División de Servicios a las Víctimas de la Oficina del Fiscal de Distrito puede ayudar a las víctimas de delitos violentos (y delitos contra la propiedad elegibles) independientemente de si se realizó un arresto.

Crimen reportado a SFPD:

Cuando se reporta un delito al Departamento de Policía de San Francisco, se enviará un Informe de Incidente Policial (PIR) a VSD.



Asignación de Defensor de Víctimas

Después de recibir el PIR, se asignará un Defensor de Víctimas a la(s) víctima(s) del delito denunciado.

El VSD tiene defensores especialmente capacitados para manejar casos de violencia doméstica, CASA (abuso infantil / agresión sexual) y abuso de ancianos.

Contacto con las víctimas

El Defensor de Víctimas asignado intentará contactar a la víctima dentro de un periodo de 24 horas. Si no puede localizar a la víctima por teléfono o correo electrónico, se enviará una carta de alcance a la dirección indicada en el informe de incidente.

En la llamada / contacto inicial, el defensor de la víctima:

- Evaluación inicial y establecer los vínculos apropiados
- Proporcione información del caso y actualizaciones, si las hubiera
- Discuta la compensación de la víctima

si el caso es acusado

los defensores de las víctimas transmitirán actualizaciones del caso a las víctimas / sobrevivientes de delitos de acuerdo con sus preferencias

- Si el caso está en marcha para una moción de detención/liberación o posible resolución, el defensor de la víctima preguntará si la víctima/sobreviviente del delito desea proporcionar información.
- Si el caso se establece para una audiencia de sentencia, el defensor de la víctima le preguntará a la víctima del delito o sobreviviente si desea proporcionar una declaración de impacto de la víctima.

Otros recursos disponibles

- Solicitud de apoyo lingüístico de observación en el tribunal, interpretación judicial
- Si una víctima/sobreviviente es citada a testificar, proporcione el siguiente apoyo según lo solicitado/necesario:
 - Arreglo para el servicio de taxi;
 - Reserva de salón del Palacio de la Justicia;
 - Colaboración con socios comunitarios para apoyar a la víctima / sobreviviente del crimen antes, durante y después del testimonio.

Si usted o alguien que conoce es víctima de un delito, contáctenos:

(628) 652-4100

victimservices@sfgov.org